

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4069/21

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

ANUNCIO

Don Antonio Ocaña Baños, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcolea, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2021, acordó la **aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la intervención municipal en la ejecución de obras y ocupación de inmuebles que requieren Declaración Responsable o Comunicación Previa.**

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerarán definitivamente aprobadas dichas ordenanzas, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

En Alcolea, a veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, Antonio Ocaña Baños.